

CIRCULAR

En cumplimiento al proceso de apertura en la Fase 1 por este medio se le comunica a todos los obligados que aún no han presentado la **Declaración Jurada de Ingresos 2020**, Activos y Pasivos de acuerdo al Artículo 56 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 86 y 87 del Reglamento de Ley lo siguiente:

1. Los servidores públicos que devengan un sueldo mensual mayor o igual a L. **30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS)** y aquellos que no devengan esa cantidad, pero custodian o manejan caudales públicos están en la obligación de rendir Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos.
2. Las personas obligadas a presentar la Declaración en cualquiera de los hechos siguientes:
 - 1) Ingresar al cargo o al servicio público por primera vez;
 - 2) Reingresar al cargo o al servicio público;
 - 3) Cambiar de dependencia o entidad
 - 4) Ascender o cambiar de puesto o modificar el sueldo (quinquenios, aumento general, nivelaciones, entre otros); y,
 - 5) Cesar en el cargo;
3. El plazo para presentar las Declaraciones del año 2020 se amplía por única vez al 10 de diciembre de 2020.
4. Se hace saber que se ofrece la recepción de las Declaraciones Juradas mediante paquetes enviados a través de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos al Tribunal Superior de Cuentas hasta el 18 de septiembre de 2020.
5. En el caso que los usuarios requieran presentar su Declaración Jurada de forma presencial deberán programar una cita en el enlace: <https://tribunal-superior-de-cuentas.reservio.com/> en el plazo establecido en el Numeral 03. Para el ingreso a las instalaciones del TSC el uso de la mascarilla es obligatorio (KN95 o quirúrgica) no podrán ingresar con mascarilla de tela u otro tipo.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de agosto de 2020


FLORANGEL VAINZA
SUB-GERENTE DE RR.HH.

Florencia Norte, Edificio LESAGE, Tel. 504-2239-2330, Fax 504-22358922. www.sedena.gob.hn
Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, Centro América.